



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1669
27 de enero del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

R

057

Villa Gesell, 21 ENE 2025
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco
(2025) al agente VILLALVA Jorge Alejandro (Leg. Nº 8676) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



DR. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

054

Villa Gesell, 21 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los ambulancieros que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y -----hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en cuatro (4) horas semanales agente AYALA, Luciano (Leg. 4882) quien cumple funciones de ambulanciero en la Secretaría de Salud. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

059

Villa Gesell, 21 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional enfermero de ---
----- UTI establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el reineta y uno
(31) de marzo del dos mil veinticinco (2025) al agente ANGIANO, Cintia (Leg. N°
5413). -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

060

Villa Gesell, 22 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad ---
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del doce (12) de enero del dos mil veinticinco (2025) al agente
MARRERO, Marcos Javier (Leg. N° 4196 – D.N.I. 28.972.306).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



061

Villa Gesell, 23 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco
(2025) al agente ACOSTA VILLEGAS, Gilda Deborah (Leg. N° 8653) en veinte
(20) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1000

062

Villa Gesell, 23 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del dos (2) de enero y hasta el treinta (30) ----- de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEG.</u>	<u>N° D.N.I.</u>
ADAUTO, Facundo	2531	26.352.108
RUIZ, Liliana	1918	17.772.952

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del quince (15) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente LUQUE, Yamila (Leg. N° 4262).-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----




D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

063

Villa Gesell, 23 ENE 2025

V I S T O: La Resolución 021/25 y la

resolución 028/25; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita modificar del artículo 3º de la resolución 021/25 el legajo del agente LEDESMA, Cornelia (Leg. 2731) y el último considerando de la Resolución 028/25, ya que el agente ROMERO, Carolina (Leg. 4664) cumple funciones en la Secretaría de Salud.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 3º de la Resolución 021/25 el número -----de legajo del agente LEDESMA, Cornelia, cuyo número correcto es 2731.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el último considerando de la Resolución 028/25, -----ya que el agente ROMERO, Carolina (Leg. 4664) cumple funciones en Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---



M. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

064

Villa Gesell, 23 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer emergencias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional chofer -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos
mil veinticinco (2025), al agente ALBURQUERQUE, Diego (Leg. N° 5087).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111016000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

7

065

Villa Gesell,

23 ENE 2025

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticinco (2025) de la Resolución N° 151/22 el adicional chofer del agente PAREDES, Debora (Leg. N° 4426);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

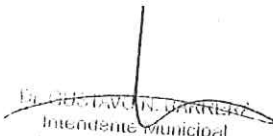
RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de febrero del dos
----- mil veinticinco (2025) de la Resolución N° 151/22 el adicional
chofer del agente PAREDES, Debora (Leg. N° 4426).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Intendente municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

068

Villa Gesell, 24 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por zona y el adicional por nocturnidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta de --
-----junio (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente
PELLIEZZER, Melisa Soledad (Leg. N° 4530 - DNI 36.3851.667) el equivalente al
veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona.----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad --
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta de junio (30) de junio
del dos mil veinticinco (2025) al agente PELLIEZZER, Melisa Soledad (Leg.
N° 4530 - DNI 36.3851.667).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

067

Villa Gesell,

24 ENE 2025

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la Resolución 051/25 mediante el cual se solicitó la ampliación de tres (3) médicos que ya estaba pedida su ampliación horaria desde la Oficina de Personal de Salud del Hospital mediante Resolución 013/25 a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución 051/25 la ampliación -----
----- horaria de los agentes ALBA, Gabriel (Leg. 8421), TUCCI, Pablo
Dario (Leg. 8884) y Goicoechea María de los Ángeles Leg 8158) a partir del
primero (1º) de enero del dos mil veinticinco (2025) por duplicidad. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



EL GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell